



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NORA DEL CARMEN IBACACHE RAMÍREZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 170192 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37824

INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37824, Expte. N° 170192, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NORA DEL CARMEN IBACACHE RAMÍREZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR ANGOSTURA**, de la Comuna de **CURARREHUE**. Rol de avalúo N° **155-5**, Plano N° **N° 09121 - 32.827 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2.112,03 mt²**, y deslinda:

NORTE : Camino Público de Pucón a Curarrehue en 6,50 metros; 14,68 metros y 2,88 metros; ESTE : Alejandra Waleska Ibacache Ramírez en línea recta de 103,46 metros, separado por cerco; SUR : José Montecino Saavedra en línea recta de 18,28 metros, separado por cerco; OESTE : Eliana Graciela Díaz Navarrete en línea quebrada de dos parcialidades de 62,26 metros y 40,35 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 1651 vta 1314 2010, del año del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

